



COOPERATIVA AGRICOLA DE ALTEA, S.COOP.

Partida Montagud, 36 Apartado correos 110

03590 Altea (Alicante)

Telf. 965840942 Fax 965840304

e-mail:frutaltea@frutaltea.com

Asunto: Inscripción REGEPA y SOLICITUD UNICA

Altea, a 22 de Enero de 2019

Estimado/a socio/a:

Le informamos que desde **primeros de Febrero y hasta el 30 de Abril de 2019** empezará el plazo para la realización de la Solicitud Única. La solicitud de Pago Único, la realizarán aquellos agricultores que perciban importes superiores a 300 Euros.

Pero en este año 2019 hay varias novedades:

1.-) En lo que se refiere a la **Solicitud de Ayuda**. Por un lado, para que podamos realizar la solicitud de ayuda, todos los socios que realizan la misma a través de nuestra entidad pueden pasar desde primeros de febrero y hasta el 30 de Abril de 2019, y firmar una autorización para realizar la misma. Por otro lado, incluida en la **solicitud de ayuda**, debido a un acuerdo entre la Conselleria de Agricultura y el INE, se recogerá información para realizar el censo agrario, principalmente en lo que respecta a quien es el jefe de la explotación, fotocopia del DNI del mismo, el tiempo que lleva desarrollando este puesto y la formación que tiene, y parcelas de titularidad de la persona solicitante. Por tanto, rogamos a aquellos socios que realicen la solicitud de ayuda a través de nuestra Cooperativa que procedan a aportar la información indicada cuando vayan a hacer la misma.

2.-) La siguiente novedad hace referencia al **Real Decreto 9/2016 de 16 de Enero**, reflejado en **la Orden 13/2015 de 16 de Marzo de la Comunidad Valenciana**. Establece el obligado cumplimiento de inscripción en REGISTRO GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (REGEPA), que es una base de datos nacional que incluye a todas las explotaciones agrícolas de España, de todas las explotaciones que realicen su actividad en el ámbito de la producción primaria agrícola. Aquellas explotaciones en las que se produzcan, o bien productos agrícolas y ganaderos, o bien productos agrícolas u otros productos alimenticios que excedan las fases de la producción primaria, deberán cumplir con todas las obligaciones establecidas en el presente Real Decreto en el ámbito de la producción primaria agrícola, sin perjuicio del resto de obligaciones establecidas, tanto en la normativa nacional como comunitaria, para los ámbitos diferentes a la producción agrícola.

Este Real Decreto **NO se aplicará a las explotaciones** que destinen íntegramente sus producciones al **consumo doméstico privado (Autoconsumo)**.

La inscripción en el REGEPA se realizará **anualmente y coincidiendo con la Solicitud Única (Principio de Febrero – 30 Abril, generalmente)**, los titulares deben notificar a la Comunidad Autónoma toda la información de su/s explotación/es a efectos de su inscripción en el REGEPA. Adjuntamos al presente escrito información relativa al REGEPA, y relación de parcelas, variedades, nº de árboles, y la producción obtenida en la campaña anterior de las parcelas que tienen asociadas en la Cooperativa.

La solicitud única de ayudas de la PAC tiene la consideración de notificación para la inscripción en el REGEPA. Toda esta información queda registrada en el Registro de Explotaciones Agrarias y de oficio se traslada al REGEPA.

Como en el caso de la Solicitud Única, a la hora de realizar la **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGEPA**, el titular deberá firmar previamente una autorización, y además deberá facilitar los datos para la cumplimentación del censo agrario. Por lo tanto, aportará información sobre el jefe de la explotación, el año en que empezó a desarrollar su actividad, la experiencia o formación realizada, etc. que permita agilizar el trámite de realización de la solicitud. En dicha solicitud se deben identificar y declarar todas las parcelas, los productos que comercialice (cítricos, aguacate, frutos secos, algarrobas, etc...) y su producción estimada, aunque la comercialización de los mismos se realice a través de distintas empresas, (cooperativas, particulares, etc.).

Dichas solicitudes podrá realizarlas en la oficina Comarcal Agraria más cercana a su domicilio o bien dirigiéndose a la oficina de la Cooperativa Agrícola de Altea. Aquellos socios que deseen que se les realice dicha inscripción en esta anualidad, deben pasar por nuestras oficinas o contactar al 965840942 ext. 3. (Marga) para solicitar cita.

Se recuerda que junto a la **SOLICITUD UNICA** y la inscripción en el **REGEPA** tienen que aportar la hoja de fitosanitarios con los tratamientos realizados y las facturas que tengan de adquisición de abonos, pesticidas y otros productos, así como información sobre los aplicadores para poder hacer el Cuaderno de Campo.

Se informa a los socios que en las oficinas hay copia actualizada de los Estatutos Sociales de la entidad, para que pasen a solicitarlos.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarles muy atentamente,

Coop. Agrícola de Altea